



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

San Antonio de Benagéber, diciembre de 2.009

Estimado vecino y contribuyente:

En primer lugar recibe un cordial saludo de mi parte como Alcalde de nuestro municipio. Disculpa si te quito un poco de tu tiempo, pero creo que la propuesta que vamos a plantearte será interesante para ti y tus intereses como contribuyente para este año.

Nadie ha escapado de la aguda crisis económica que toda Europa está atravesando y que afecta con especial gravedad a los españoles, metidos de lleno en una situación económica excepcional. La crisis que atravesamos está dejando a España en el furgón de cola de toda Europa, y la situación no tiene síntomas de mejorar a corto plazo.

Por ello, con el fin de facilitar a los vecinos el cumplimiento en el pago de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, en esta Entidad hemos propuesto la posibilidad de abonar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Contribución Urbana, de forma fraccionada en el mayor número de mensualidades que nos sea posible*. Y todo ello sin ningún gasto adicional por tu parte.

Si prefieres acogerte a este innovador sistema fraccionado, debes cumplimentar el impreso que se adjunta y registrarlo en las oficinas del Ayuntamiento antes del inicio del plazo de abono del impuesto en periodo voluntario. Por el contrario, todos aquellos que no deseen este sistema podrán abonar el impuesto como siempre, en periodo voluntario, que, salvo modificación de última hora, comenzará el 1 de marzo y finalizará el 30 de abril, ambas fechas de 2010.

Esperando que este nuevo sistema que te proponemos te ayude un poco a superar la aguda crisis que estamos atravesando, recibe un cordial saludo quedando siempre a tu disposición.

El Alcalde

Fdo. Eugenio Cañizares López.

* El número de mensualidades dependerá finalmente del momento en que este Ayuntamiento reciba los datos necesarios desde la Gerencia del Catastro. Nuestra estimación actual es que el número de fracciones será de 9, de marzo a noviembre de 2.010. La información exacta será publicada antes del comienzo del plazo recaudatorio en la página WEB municipal (www.sabenageber.com).

El motivo de que haya recibido esta comunicación es debido a que figura como titular catastral de alguno de los inmuebles ubicados en el municipio de San Antonio de Benagéber. Si no es el caso, lamentamos las molestias, así como le recomendamos que se dirija al departamento de urbanismo del Ayuntamiento a fin de subsanar el error.